

BOLETÍN



“El Informativo”

Asociación Defensa Derechos Animal
Web: addaong.org Tel: 902 197 600

BOLETÍN ADDA. nº 35. Mayo 2023

DE LA NOSTALGIA

*Tiene color de añoranza,
dolor de melancolía,
inquietudes de esperanza
y sabor de lejanía.*

MCL.



Foto: Ong. ADDA.

EDITORIAL

LA SEQUÍA, NUEVO AGRAVANTE DEL CAMBIO CLIMÁTICO



Foto: Pixabay.

El cambio climático ya es un hecho. Por fin se rompe un vergonzoso silencio de negación y de omisión. Así han pasado décadas, sin aceptarlo, hasta que la realidad lo ha constatado día tras día. Un nuevo enfoque y forma de vida, de pensar y de actuar, se quiera o no, ya está surgiendo. Con la circunstancia añadida, de que si ahora ya lo sufrimos, nos irá sorprendiendo con nuevos sobresaltos.

España junto con Portugal ocupa el sur de Europa, siendo la parte norte de la península, desde Galicia hasta su encuentro con Francia, la menos afectada por la sequía. Otro hecho que también nos individualiza es la comodidad de un buen clima, el disfrutar del Sol y de las épocas de cada año bien definidas. Todo ello nos ha caracterizado como personas que gozan y disfrutan del país en el que habitan y nos ha abocado, sin darnos cuenta, a una laxitud en el ser preventivos, y a no estar más preocupados que otros europeos.

La nueva sorpresa del Cambio Climático.

Formamos parte indivisible y estamos sujetos a la Naturaleza que dispone de un arsenal tan poderoso, que nunca jamás podremos ni dominarla, ni manipularla según nuestros deseos. Como resultamos ser unos seres dependientes, ella actuará de acuerdo con sus leyes, no las nuestras. Y como dispone del tiempo infinito, nuestra débil presencia únicamente intentará responder a lo que nos disponga. Ahora, **como países del sur, la sequía, se está expandiendo de forma evidente.**

La situación para la población española es grave, pues empieza a incidir en nuestra supervivencia, en el discurrir de nuestra vida y el facilitarnos el alimento diario que precisamos. Pocas veces como hasta ahora, esta situación ha resultado ser una preocupante amenaza. El agua es el elemento vital para cualquier ente que desarrolle una acción. Ha llegado el momento inevitable de concienciarnos que, **de nosotros depende su correcta utilización** y calibrar lo que realmente representa su disponibilidad, pues con el cambio climático se irá incrementando su carencia.

Ya pasada la pandemia, con la crisis de la guerra de Ucrania y la creciente carestía de los productos alimenticios, es el momento de recordar lo ocurrido con los embalses que, estuviesen como estuviesen sus respectivos niveles, se iba debilitando su caudal para convertirlo en electricidad en momentos de la máxima carestía del kilovatio con la ganancia para unos y la “pagaduría” para otros. Así se continuaron vaciando hasta quedar secos. A partir de ahora, ya es ineludible que, la técnica y los avances en sistemas alternativos sean los que, de forma regular, generen y se obtenga la energía.

Hacia la transformación de la agricultura y la ganadería

Nuevos y obligados procedimientos. Hasta ahora la agricultura y **la ganadería industrial intensiva** -que apenas se menciona-, ha consumido un porcentaje muy importante de la riqueza acuífera que disponíamos. Se ha malgastado y desaprovechado el agua como si fuese un elemento sin fin e inagotable. No se ha tomado conciencia de lo que representa el agua hasta que, debido a su carencia, han saltado las alarmas. Un cambio radical en la producción agrícola es imprescindible. El cambio será duro de aceptar hasta llegar a asumir estos nuevos sistemas con normalidad. Pero el tiempo y los acontecimientos, obligan.

Tenemos soluciones ya conocidas y exitosas desde hace años, como ocurre en Israel en el que el 60 % de su territorio era un desierto y que en la actualidad, independientemente de la preocupación por el clima, produce y exporta leguminosas y... hasta agua a países vecinos. Se dice que fue la casualidad de quién observó que a pesar de lo árido de la tierra, una planta crecía entre lo estéril, averiguando que aquella planta se nutría de una toma de agua interna del lugar, naciendo así, en Israel, **el riego por goteo** que mediante una ligera tubería aporta justo el agua necesaria *in situ*. Toda el agua es aprovechada y la cantidad que se utiliza es, sencillamente, la requerida. Otros sistemas como la **irrigación portátil “campo por campo”**, se puede ofrecer al agricultor, cuando lo precise, bajo necesidad y pedido. Se trata de kits con la maquinaria precisa y en el momento apropiado. Con ello reaparece la figura de un renovado “aguador”, con los nuevos puestos de trabajo que ello supone.

Hacia el futuro

A grandes males grandes remedios. **El sistema de riego ha de cambiar forzosamente.** El agua, como necesidad vital que es, merece una utilización esmerada. España con miles de kilómetros de costa y mares que nos rodean, dispone de una reserva infinita de agua marina para potabilizar, capaz de abastecer toda su orografía mediante estaciones desaladoras estratégicamente ubicadas, pero por la salmuera que generan y que revierte en el propio mar, hay que situarlas en lugares abiertos y con corrientes marinas conocidas. Esta estructura, de enorme importancia, que resultará una red de canalizaciones (*pipe lines*), es cuestión de llevarla a cabo a nivel estatal. Y si Doña Naturaleza, cuando lo

determine, quiere favorecerlos y rellenar nuestros embalses como reservorios, podremos recibirla con alegría y darle la bienvenida (22/05/2023).



Manuel Cases
Vicepresidente de Ong ADDA.

LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES, 28/MARZO/2023

ADDA, la Asociación Defensa Derechos Animales repasa la ley de bienestar animal, aprobada el marzo del 2023 con la exclusión de los perros de caza, a pesar de las demandas de gran parte de la sociedad.



Foto: iStock.

El 29 de septiembre de 2023 entrará en vigor la nueva **ley estatal de bienestar animal** que, con mucha polémica, fue aprobada el pasado mes de marzo. Las entidades animalistas consideran que esta ley supone, sin duda, un paso adelante en el reconocimiento de los **derechos de los animales**, así como en la **armonización de la regulación** de

protección animal en todo el territorio. Sin embargo, pero, lamentan profundamente las muchas **carencias**, así como los agravios comparativos y las discriminaciones que contiene.

Una de las más polémicas es la exclusión de los **perros de caza**, así como la de los animales de trabajo. "Si una ley de protección animal ni tan solo ha conseguido proteger a todos los perros, en este sentido es un **fracaso**", lamentan algunas entidades. Y es que recuerdan que estos animales son, precisamente, los que más **protección** necesitan. "Vivimos en un país con un **problema específico de maltrato** hacia estos animales", denuncian.

Hablamos con **Carmen Méndez**, presidenta de **la Asociación Defensa Derechos de los Animales (ADDA)**, entidad con una larga trayectoria y experiencia en la defensa y bienestar de los animales. Méndez aporta un poco de luz en los puntos más **débiles**, así como los aspectos más **positivos** de una ley que, asegura, "será de **difícil aplicación**".

"La ley de bienestar animal evidencia la debilidad política frente a lobbies como el de la caza".

Hace un mes y medio que se aprobó la Ley de Bienestar Animal. De forma general, ¿qué valoración hacéis desde ADDA?

Valoramos muy positivamente la aprobación de una normativa en el Estado Español que favorezca y homologue la protección de los animales. Muchas de las comunidades tenían una legislación muy insuficiente y obsoleta y, por tanto, había cierta desigualdad entre comunidades. Los animales, sobre todo los de compañía, se mueven entre comunidades, y no podía ser que en algunos territorios, como en Cataluña o en Madrid, los animales estuvieran protegidos, pero al salir de estas zonas, y entrar en otras comunidades, perdieran la protección. Era necesaria una equiparación.

El texto tiene un redactado muy complejo. Hay capítulos en los cuales se nota que ha habido numerosas presiones y que ha intervenido mucha gente. Se contradice en algunas cosas, por lo que no es una ley que llene de satisfacción. Pero es un paso importante desde el punto de vista de la desigualdad que, como he dicho, existía en diferentes comunidades. Hacía veinticinco años que desde ADDA solicitábamos una ley de ámbito estatal que unificara los criterios de la protección de los animales en todo el territorio. En febrero de 1997 elaboramos el primer proyecto que propusimos para impulsar la ley.

El aspecto negativo, sin duda, es la exclusión de los galgos.

Exactamente, la discriminación de los galgos, ha sido muy, y muy negativa. Son animales que han quedado estigmatizados e indefensos: podrán ser maltratados, marginados y abandonados, como antes. Este aspecto ha restado, en buena parte, el mérito de esta ley. Nosotros, incluso, consideramos que es una ley que va en contra la ley. No se puede dejar al margen y desproteger a unos perros respecto a otros. Es un agravio comparativo enorme.

A todo ello se le ha dado una "envolvente", porque también quedan excluidos de esta ley otros animales, como los utilizados en distintos trabajos. Vemos de forma clara que esto se ha hecho para disimular el verdadero objetivo, que era el de excluir a unos perros que, precisamente, son los peor tratados y los que sufren más. Y con ello no queremos decir que

todos los cazadores maltratan a sus animales, pero sí que un alto porcentaje de abandonos, maltratos y muertes de perros, provienen del mundo de la caza.

“Es una ley que va en contra la ley: no se pueden dejar al margen y desproteger algunos perros respecto a otros”.

¿Cuál es la razón para excluir a estos animales de la ley?

Durante la elaboración del proyecto de ley hemos visto mucha presión de un lobby, como es el de la caza. Sin embargo, no sabemos cuáles fueron los argumentos que consiguieron convencer al principal equipo del gobierno, el PSOE. Es bastante desconcertante y no se entiende el hecho que PSOE y PP, dos partidos que nunca van en la misma línea, se pusieran de acuerdo en este tema y votaran conjuntamente. Se ha puesto en evidencia, de este modo, la debilidad política con determinados lobbies, como el de la caza.

Pondré un ejemplo revelador, hace unos años estuvimos batallando mucho porque en la renovación de la ley de bienestar de Castilla-la Mancha se quería excluir a los perros de caza. Finalmente, conseguimos que únicamente quedasen excluidos durante la caza, pero integrados en la ley el resto del tiempo. Esta excepción, fue aprobada bajo el mandato de Emiliano García-Page, presidente de Castilla-la Mancha. No obstante, este mismo presidente no se avino a replicar este detalle en la ley estatal exigiendo la exclusión total de estos animales.

Se habla de que podría haber una normativa específica que tratase de este aspecto.

Es casi seguro que aparecerá una normativa de este tipo. Pero suponemos que esta normativa estará adaptada a los intereses de los lobbies, en este caso al lobby de la caza.

Uno de los aspectos que has destacado es que, con esta ley marco, se unifican los criterios en todo el Estado. ¿Hay muchas diferencias entre las leyes territoriales?

Cada comunidad autónoma continúa teniendo competencias para legislar en materia de protección de los animales, sobre todo a los de compañía. Pero únicamente pueden hacerlo por encima de la ley estatal, que es de bases. Y esto es importante porque hay territorios en los que los animales están desprotegidos. Por ejemplo, era muy triste y muy injusto que un animal, por haber sido abandonado, fuera llevado a un centro de acogida, a una perrera o a una protectora y que, dependiendo de la comunidad autónoma en la que se encontrara, pudiera ser sacrificado. Ahora esto quedará prohibido en todo el Estado.

Referente a los derechos de los animales, Cataluña siempre ha sido pionera.

ADDA, siendo una de las pocas entidades animalistas existentes en aquel momento, presionó para impulsar la primera ley en el 1988. Se continuaban sacrificando perros, motivo por el cual solicitamos una de nueva. En el año 2003 se aprobó una nueva ley, en este caso con el condicionante de sacrificio cero, es decir, que no se podían sacrificar ni perros ni gatos por el hecho de haber sido abandonados. Este prerrequisito fue posteriormente aprobado en otras comunidades, como en Madrid o en Castilla-la Mancha. Y ahora la ley estatal de bienestar animal recoge el sacrificio cero, un hecho que es muy importante.

Dicho esto, actualmente la ley catalana no está más avanzada que la estatal, porque en la elaboración del texto ha habido una gran inspiración en las leyes más destacadas, entre

ellas, la catalana. De este modo hay diversos puntos en los cuales la nueva ley mejora la que teníamos aquí. Ahora estamos viendo cuales son estos puntos y en que deberá adaptarse Cataluña para cumplir la ley estatal.

"Cataluña ha sido pionera en la defensa de los derechos de los animales, pero ahora la ley estatal está más avanzada que la catalana".

Dejando aparte la exclusión de los animales de caza, y a los animales de trabajo, ¿hay más puntos negativos?

Como es una ley con incongruencias e incoherencias, hay un punto positivo, que es la prohibición de circos con animales salvajes, pero a la vez es discriminatoria con los delfines. Incluso manteniendo su similitud con los circos, los delfinarios podrán continuar adiestrando delfines en cautividad. Lo mismo sucede con los zoológicos, que tampoco se han tocado. Suponemos que también ha habido presiones. Es muy negativo que continúen existiendo espacios con animales en cautividad. Los delfines, además, son animales muy inteligentes y sensibles, y los delfinarios no son lugares adecuados para ellos.

Por otra parte, hay ámbitos que en esta ley no se podían tratar, por encontrarse bajo el mandato de otras leyes específicas. Algunos ejemplos son los animales de producción, los animales destinados a la experimentación, el transporte de animales o el sacrificio, para los que la Unión Europea tiene competencias. Hay que seguir lo que dice la directiva europea, que marca unas bases. A partir de éstas los países pueden mejorarlas, un hecho que no pasa en España. En el caso de los toros, existe la ley taurina y ya sabíamos que en esta ley de animales de compañía no se podría hacer nada al respecto.

Además de la equiparación entre comunidades y del sacrificio cero, ¿en qué puntos avanza esta ley?

En el control más riguroso y exhaustivo de la compraventa. Actualmente, la venta en tiendas de ciertos animales, como perros, gatos y hurones, queda prohibida. Estamos a la espera de conocer que otros animales tampoco se podrán vender, según se incluyan o no en el listado positivo de animales de compañía. De todos modos, los animales que sí puedan venderse no se podrán exhibir en los escaparates a la vista del público para no incentivar la venta. Asimismo, se limitará la variedad de especies de animales que pueden ser objeto de cría, compra y tenencia, como son las especies silvestres o exóticas.

También es importante la creación de un registro general de animales de compañía. Las comunidades tendrán que facilitar toda la información al respecto. Y, gracias a compartir estos datos entre ellas, se podrán identificar mejor los animales ante la pérdida, el abandono o el maltrato. Un aspecto que queda reflejado brevemente, pero que es relevante, son los protocolos que deberán establecerse en situaciones de emergencia, como incendios u otras catástrofes, en las que los animales siempre quedan desamparados.

Otro punto positivo que destacan muchas entidades es el reconocimiento y la regulación de las colonias felinas.

Efectivamente, con esta ley las colonias felinas en todo el Estado tendrán cierto estatus. Los ayuntamientos de los municipios, tendrán que localizar las colonias de gatos, y responsabilizarse del control y el cuidado de estos animales. Asimismo, compromete a los

municipios y a las comunidades autónomas a colaborar con las personas cuidadoras de las colonias felinas para su gestión. Estas personas, además, estarán reconocidas y tendrán derechos y obligaciones. También se establece y obliga a las comunidades y ayuntamientos a colaborar y elaborar estadísticas e informes sobre la situación de cada una de las colonias. Estas estadísticas permitirán evaluar, por separado y conjuntamente, la protección de los derechos de los animales. Del mismo modo, permitirá avanzar en las políticas públicas de protección de animales que hay que planificar, tal y como recoge la ley.

"Una ley tiene que ser clara, concisa y muy taxativa, que se entienda perfectamente lo que quiere y lo que se pretende hacer".

En definitiva, es una ley que abarca muchos temas.

Es una ley muy densa, muy complicada. Vemos que también se ha quedado a medias, se nota que tenía la ambición de tratar muchos temas, y con un redactado que quería ir avanzando, pero que después, en los mismos artículos, de alguna manera, se desdice. Es también, muy reiterativa. Una ley tiene que ser clara, concisa y muy taxativa, que se entienda perfectamente lo que se quiere y lo que se pretende hacer.

Es importante, por tanto, ver de qué manera se desarrolla.

Es una ley de difícil aplicación. Porque una ley no es únicamente el redactado, sino que después hay que aplicarla. Y vemos que será bastante complicado que se implemente. Hay que recordar que se presentaron unas cuatrocientas enmiendas, de las cuales se aceptaron algunas. Todo ello deberá integrarse dentro de la ley.

Esta ley entrará en vigor después de seis meses de su aprobación. Hay capítulos que deberán desarrollarse durante este tiempo. A continuación, vendrá el reglamento, que este es otro tema. De hecho, todavía estamos pendientes de que la ley catalana desarrolle su reglamento. Hace muchos años que lo estamos esperando. Sin reglamento, una ley siempre queda coja. No es para estar demasiado contentos. No podemos estar demasiado satisfechos.



Carmen Méndez. Foto: Ong ADDA.

Entrevista realizada a **Carmen Méndez**, presidenta de **Ong ADDA** y publicada en **Xarxanet**.
Autor: **Carlos Faneca** (04/05/2023).

Enlace entrevista:

<https://xarxanet.org/ambiental/noticies/carme-mendez-la-llei-de-bienestar-animal-evidencia-la-debilitat-politica-amb-certs>

NUEVA AMENAZA PARA EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA

Alarma por una propuesta de ley autonómica que pone en máximo riesgo la sostenibilidad del parque.



Parque Nacional de Doñana (Foto: J.M. Reyero /CENEAM -MMA).

J.G.- Doñana, acrónimo de Doña Ana (probablemente en referencia a la marquesa de Cazaza y esposa del VII duque de Medina Sidonia (1560 – 1610), languidece. Este enclave natural de un valor incalculable, ya hace años que se está secando. Y la culpa del desastre no la tiene el acelerado cambio del clima. El parque comprende actualmente 122.487 hectáreas, si se cuenta: la zona de Parque Nacional (creado en 1969) y aquella de Parque Natural (el área de pre parque, instituido en 1989). Ambas, divididas entre las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz, bañadas por el sistema de caños y de arroyos que fluyen del tramo final del Guadalquivir, y que acogen enormes extensiones de regadío. Estas tierras **extraen agua del acuífero del conjunto** del ecosistema.

El cultivo de la fresa, negocio últimamente promocionado y expandido a otros frutos llamados “rojos”, es, desde hace décadas, el producto estrella. El gran lucro que envuelve a los intereses latifundistas de esta práctica, ha inducido al crecimiento de **3.000 hectáreas de cultivos ilegales** y a la utilización de un millar de pozos asociados que no están **reconocidos y por lo tanto ilegales**.

El espacio natural

Doñana es considerado uno de los **espacios prioritarios para la biodiversidad del sur de Europa**, tanto por su ubicación (frontera con África del norte) como por su variedad y gran riqueza de hábitats. Comprende básicamente, dejando de lado a los extensos pinatares, a tres zonas geológicas diferenciadas: el área de dunas móviles configuradas a

lo largo de los siglos por el mar; las arenas estabilizadas sobre las que se sustentan 3 lagunas permanentes y 3.000 de temporales; y los propios humedales o marismas arrojadas a suelos impermeables de limos y arcillas que el estuario del Guadalquivir ha ido moldeando. Las lagunas dependen del agua del acuífero para su inundación. Actualmente esta reserva de 100 metros de profundidad y cinco veces la extensión del área protegida, se halla entre uno y seis metros, -en algunos lugares- por debajo del volumen que es el habitual. Este hecho provoca que un 80% de los estanques naturales resulten afectados, y que, más de la mitad de ellos, no reciban agua desde 2013.

Las marismas viven del agua de lluvia reducida este año en un 30%. Necesitan el aporte de las zonas aledañas que ya tienen los niveles muy escasos. Y se nutren de los cursos más superficiales, como del Guadiamar o de los Arroyos de Rocina o Sotogrande, que se han vuelto casi secos porque el agua ha sido desviada, en gran parte, para su aprovechamiento agrícola. La sequía y el enorme gasto de agua, transformaron un entorno en el que viven más de 600 especies de animales y de plantas, en un sitio angosto, muy mal conectado y particularmente vulnerable para estos seres que ya están amenazados y precisan de unas condiciones más concretas. Los anfibios, los flamencos u otras aves migratorias se ven muy perjudicados por la falta de recursos. Y **emblemas como los lince, el Milano Real o el Águila Imperial**, no disponen de alimento suficiente de pájaros o pequeños mamíferos. Consecuentemente sus poblaciones no prosperan, y lo que fue frondoso antaño, sufre un gran declive.

La proposición de Ley

Ante la denuncia por incumplimientos del Tribunal de Justicia Europeo (Sentencia/Condena del 24 de junio de 2021) la Junta de Andalucía ya tramita una proposición de ley que fue adoptada con urgencia a mediados del mes de abril. Se propone **ampliar entre 600 y 3.000 hectáreas la zona de regadío**, y dar amparo a parte de las áreas que en el año 2014 quedaron desregularizadas por el plan de ordenación. Dicha normativa afecta a los términos de Almonte, Moguer, Bonares, Lucena del Puerto y Rociana del Condado. El mes de junio se anuncian comparecencias en el Parlamento de grupos de expertos a propuesta de los partidos.

Y ya en julio, el nuevo edicto que asegura va a materializarse con agua superficial con el trasvase de los ríos Odiel, Tinto, y Piedras (pendiente desde de 2018 de construirse) podría hacerse realidad. Los científicos calculan que la extracción de agua del acuífero, con tal de no afectar a las marismas y lagunas, no debiera superar anualmente los 50 hectómetros cúbicos (08/05/2023).

Enlaces de interés:

- Adopción de la Proposición de Ley de la Junta de Andalucía y diversas reacciones. (Compilación de RTVE, 13-04-2023): <https://www.rtve.es/noticias/20230413/proposicion-ley-regadios-donana/2438661.shtml>

REBAÑOS EN EXTENSIVO PARA COMBATIR INCENDIOS FORESTALES

“Rebaños de Fuego” (“*Ramats de Foc*”) es una iniciativa pionera que ayuda a gestionar el bosque y conservar los ecosistemas.

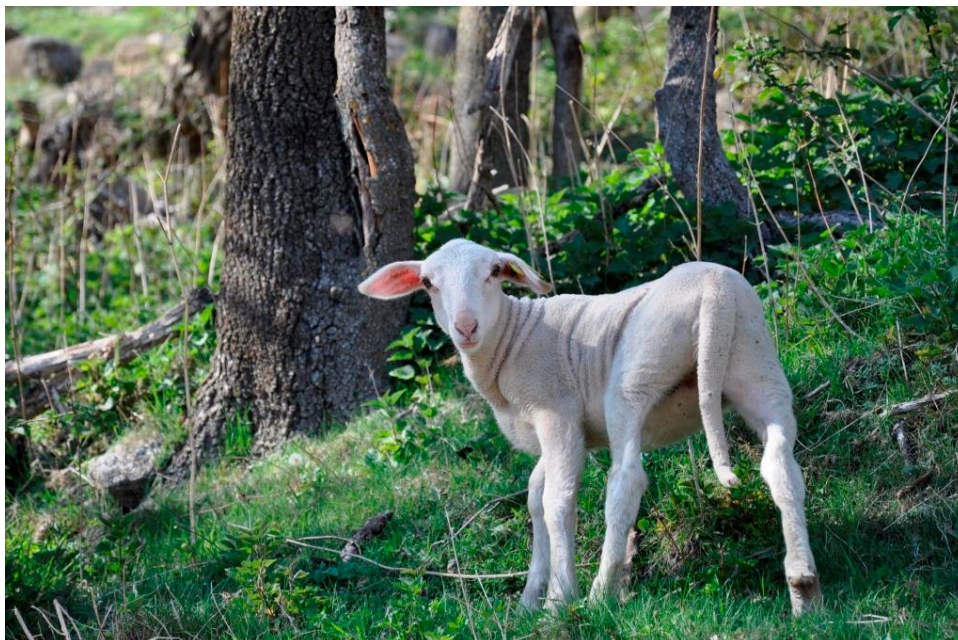


Foto: Ong ADDA.

J.G.- **Pau Costa**, ingeniero forestal y miembro de bomberos de la Generalitat de Catalunya, fue uno de los cinco agentes que murieron en el grave incendio de Horta de Sant Joan (Terra Alta, Cataluña, 24/07/2009). Sus ideas entusiastas, esbozadas previamente, fueron recogidas y plasmadas, también como póstumo homenaje, cuando en 2011 se creó la fundación que trae su nombre “*Pau Costa Foundation*”. Su objetivo es promover proyectos, aunar los esfuerzos de investigadores, administraciones, cuerpos de emergencias, empresas privadas y ciudadanía, para prevenir los incendios forestales virulentos. Entre sus programas prioritarios, en pleno declive del tradicional pastoreo y aumento del éxodo rural, la Fundación halló la fórmula para solucionar una situación complicada e ideó un esquema que aúna la gestión del bosque y la promoción de un **modelo ganadero alternativo**.

¿Qué es Rebaños de Fuego?



Rebaños de Fuego, “*Ramats de Foc*”, nace, en una primera fase de prueba, entre los años 2016 y 2018, que empezó a aplicarse en una comarca; en concreto en los pueblos de Jafre, Verges, Colomers y Vilopriu del Baix Empordà (Girona). Contando, en este período inicial, con la ayuda financiera de la “Fundación Daniel y Nina Carasso”, que actúa en Francia y en España centrandó sus actividades en la promoción del arte y de un **sistema alimentario sostenible**. Su objetivo básico es la gestión de los bosques **a través del pastoreo**

del ganado para prevenir los incendios forestales. En el proyecto también colaboran, el cuerpo de los bomberos de la Generalitat y otros grupos. Los técnicos forestales identifican

las áreas que son vulnerables a los incendios, donde la vegetación es más desordenada, el suelo está más seco e incide más el viento... Se elaboran varias rutas por donde, posteriormente, **han de transitar los rebaños**. Se presenta la planificación **a los ganaderos de extensivo**, quienes cuidan vacas, ovejas y cabras, y se les propone que utilicen las zonas más vulnerables para el pastoreo. Son espacios en donde el alimento para los animales no es abundante y de poco rendimiento pecuario especialmente en tiempos de sequía. Por esta razón, los ganaderos, a cambio, reciben una compensación que aunque es económicamente escasa (entre los 50 y los 200 euros cada año por hectárea gestionada), cuentan con el prestigio por el bien social que representan.

La gestión del Bosque

En las áreas estratégicas que se designan, se desarrolla el concepto de la silvopastura. Consiste en planificar lo que se quiere conseguir respecto **al cambio en la estructura vegetal**. Se trata que los animales recorten el 90 % de la masa herbácea del suelo y reduzcan en un 65 % la arbustiva, que es la masa más combustible en un incendio. Los rebaños pasan un cierto tiempo por un área determinada y no retornan hasta que ésta se haya recuperado. **El pastoreo animal abre caminos, perfila la flora, compacta el suelo con sus patas y se encarga de dispersar las semillas con sus hocicos**. Técnicos de la administración, son quienes se encargan, anualmente, de certificar si se han logrado los objetivos previstos.

Debido a que los herbívoros precisan de una combinación de leguminosas (alfalfa, trébol, algarrobo...) y de gramíneas (como son la avena, el trigo o la festuca) para una alimentación completa, resulta complicado obtenerla en abundancia en los terrenos boscosos que deseen gestionarse. Esto obliga, muchas veces, a complementar el pasto con forrajes. Para que los ganaderos y pastores puedan reducir los costes, ha de incrementarse con otra inversión, que le corresponde, indudablemente, a la Administración.

Cambio de modelo

Poco a poco van llegando más ayudas de las empresas y las instituciones, como son la Diputación de Lleida y la de Tarragona, en Cataluña. El modelo se ha expandido, a pesar de que se están gestionando, tan solo, unas 10.000 hectáreas, cuando se debiera actuar sobre unas 100.000. El proyecto de la **Fundación Pau Costa** va camino de ser un referente, pero debe consolidarse y expandirse a otros puntos del Estado. **La sustitución de la ganadería industrial intensiva, pasa por propuestas como ésta**. Son, ahora, los gobiernos quienes deben responder para que objetivos aprobados como es el "Plan Estratégico de Ganadería Extensiva" catalán, no se queden, tan solo, en un proyecto de buenas intenciones (18/05/2023).

Enlaces de interés:

- Web del proyecto "Ramats de Foc":
<https://www.ramatsdefoc.org/es>
<https://www.paucostafoundation.org/ca/proyectos/rebanos-de-fuego>
- Vídeo de la iniciativa: <https://youtube.com/@PauCostaFoundation>

LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA EUROPEA COLABORA PARA REDUCIR LOS ENSAYOS CON ANIMALES

Siete compañías, desde hace un año, comparten información de productos químicos en la fabricación de medicamentos.



Redacción.- Algo tan sencillo como el cooperar tiene la posibilidad de evitar un gran sufrimiento a los animales. La simple tarea de intercambiar los conocimientos ya existentes, les puede evitar múltiples experimentos en ellos. En Europa ya hace tiempo que funciona un sistema para introducir características de los productos químicos que se van aprobando. Es el software IUCLID, creado en 1993 y actualizado en 2016 con la sexta y última versión; un programa que es desarrollado y mantenido por la OECD (*Organisation for Economic Co-operation and Development*) y la ECHA (*European Chemicals Agency*). Su objetivo básico es almacenar, distribuir y mantener información sobre las propiedades de los ingredientes, buenos y dañinos, y las sustancias químicas utilizadas. Proporciona a las empresas y a los agentes regulatorios y gestores de las diversas instituciones, un instrumento sencillo con formato armonizado que promueve la circulación de documentos y el empleo de los componentes que ya han sido probados anteriormente.

Nuevo impulso del gran lobby farmacéutico

El IUCLID se había usado en su amplia trayectoria por gran variedad de campos, **pero aún no por parte de la industria farmacéutica**. En abril de 2022, la EFPIA (*European Federation of Pharmaceutical Industries and Associations*) lanzó, por fin, un proyecto para recopilar datos relativos a los químicos empleados como base de nuevos medicamentos. De esta forma una de las industrias que requieren un mayor número de experimentos con los animales, pruebas que a menudo comportan un sufrimiento muy severo como en pruebas de toxicidad, avanzan hacia métodos más precisos y compasivos.

Esta iniciativa la han impulsado siete compañías: las germanas **Bayer AG, Boehringer Ingelheim** y **Merck KGaA**, las suizas **Fritz Hoffmann-La Roche** y **Novartis**, la inglesa

Glaxo SmithKline, y la norteamericana **Johnson & Johnson**. Justo en mayo de este año 2023, han duplicado las aportaciones que ya hicieron el año interior. Ahora mismo, la base de datos comprende 94 descripciones muy extensas, de sustancias que resultan de la revisión de un total de 517 experimentos (*Ver figura 1*).

Endpoint	Number of study summaries
Physical-chemical proprieties	157
Additional physico-chemical information	1
Appearance / physical state / colour	1
Auto Flammability	3
Boiling point	23
Density	4
Explosiveness	3
Flammability	22
Flash point	1
Melting point / freezing point	19
Oxidising properties	1
Partition	26
pH	1
Solubility in organic solvents / fat solubility	1
Surface tension	3
Vapour pressure	21
Water solubility	27
Environmental fate	33
Adsorption\ Desorption	2
Biodegradation in water: screening tests	29
Hydrolysis	2
Ecotoxicological information	72
Short-term toxicity to aquatic invertebrates	23
Short-term toxicity to fish	6
Toxicity to aquatic algae and cyanobacteria	23
Toxicity to microorganisms	20
Toxicological information	255
Acute toxicity: dermal	4
Acute toxicity: inhalation	1
Acute toxicity: oral	90
Basic toxicokinetics	1
Eye Irritation	17
Genetic toxicity in vitro	54
Genetic toxicity in vivo	5
Repeated dose toxicity: oral	5
Skin irritation / corrosion	46
Skin sensitisation	31
Toxicity to reproduction: other studies	1

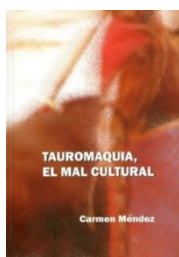
Figura 1: Estudios revisados para cada grupo de sustancias. (IUCLID 6 Agencia Europea de Químicos)

Todas las participantes de este esquema son enormes grupos multinacionales, que operan alrededor del mundo y obtienen grandes beneficios, calculados en millones de euros cada año. Puede ser que el cometido atienda, en cierto modo, a una estrategia de carácter meramente estético. Las presiones de los grupos internacionales, como pueden ser las coaliciones de las cuales forma parte **Ong ADDA** (Cruelty Free Europe y ECEAE) y también de las tendencias de los ciudadanos y consumidores, obligan en cierto modo, externamente a tomar ciertas acciones. Sea el que fuera el motivo, evitar repeticiones y ensayos baldíos es un primer paso importante para detener el sufrimiento innecesario de especies como: ratones, peces, monos, perros o conejos. (22/05/2023).

Enlaces de interés:

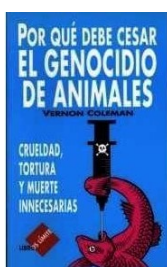
- Datos y sustancias compartidas por el nuevo proyecto de la EFPIA (Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas): <https://iuclid6.echa.europa.eu/data-contribution>
- Todo el contenido sobre la herramienta IUCLID (International Uniform Chemical Information Database): <https://iuclid6.echa.europa.eu/>
- Blog Ong ADDA: alternativas a la experimentación con animales: <https://alternativaexperimentacionanimal.addaong.org/>

LIBROS RECOMENDADOS



TAUROMAQUIA, EL MAL CULTURAL. Un libro importante y necesario que, por su innegable contenido histórico y actual, analiza el significado de los espectáculos taurinos y su negativa influencia en la historia de España.

Autora: Carmen Méndez. Tapa dura; 304 páginas. 18,50€



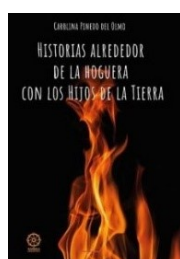
POR QUÉ DEBE CESAR EL GENOCIDIO DE ANIMALES

Crueldad, tortura y muerte innecesarias. "Alegato contra la vivisección y la experimentación.

Autor: Vernon Coleman. 135 páginas. 5€



LIBRO BLANCO, un relato editado por **Ong ADDA** que informa del proceso, la trazabilidad, el procedimiento y la solicitud al Gobierno y a las CC.AA. para la instalación obligatoria de videovigilancia en todos los mataderos en España. Tapas blandas; 137 páginas. 5€



HISTORIAS ALREDEDOR DE LA HOGUERA CON LOS HIJOS DE LA TIERRA. Un cuento que abre una puerta mágica para ver el mundo y la vida con ojos diferentes.

Autora: Carolina Pinedo. Tapas blandas; 35 páginas. 9,50€

Más información en Ong ADDA: [tienda/catalogo libros](https://tienda.catalogo.libros.org)



LA
Estafeta de la SGI
(Stop Ganadería Industrial)

La recuperación sostenible de la España vaciada precipita un giro vital hacia el futuro. La ecología, el aprovechamiento de nuestras características ambientales y la amenaza del cambio climático, imponen una reconversión de nuestro sector primario que ha sido desestimado hasta el momento.
La Estafeta SGI te informará de cómo se traza el camino.

¡ARGUMENTACIÓN FIRME CONTRA EL BIOGÁS!

LOS VECINOS DE CHINCHILLA SALEN A LA CALLE

Más de un centenar de personas acudieron el pasado domingo 21 de mayo 2023 a la Plaza de La Mancha, centro neurálgico del municipio de Chinchilla de Monte-Aragón, un núcleo de 4.182 habitantes situado a 15 kilómetros de Albacete. La convocatoria, urgente, la coordinó una eminente plataforma ciudadana apoyada por **Stop Ganadería Industrial** (Castilla-La Mancha), Ecologistas en Acción de la Manchuela y Stop Planta de Biogás de Fuentealbilla.

El motivo fue oponerse a una nueva instalación de biometano que quiere ubicarse en el entorno. No se trata de una fábrica cualquiera. Sería una de las más grandes de España, con capacidad de utilizar entre las 130.000 y 200.000 toneladas de residuos (básicamente purines, lodos, restos de animales y desechos de ciudades). La información trascendió a pesar del silencio, como ocurre en estos casos. Lo que en un principio era negado, resulta que ya está en marcha en la delegación de Economía y Empleo, con el fin de obviar la afectación medioambiental y tramitarse, en base a la *ley 5/2020*, de 24 de julio, como un proyecto prioritario.



Foto: Coordinadora Stop Ganadería Industrial.

La segunda planta de biogás de un municipio que contiene zonas de alto valor ecológico y colinda con la preciada Reserva Natural de la Laguna Salada de Pétrola, la promueve una filial de Enagás (empresa participada en mayoría, por el Gobierno español). El apoyo de las diferentes administraciones le permite suavizar los trámites de aprobación, acelerar procesos y hasta optar, de forma preferente, a subvenciones (que provienen mayormente de los fondos europeos).

Las promesas de **una economía circular**, de creación de puestos de trabajo y hasta de milagros sobrenaturales, quedan desmentidas, en este y los otros tantos casos que hay en marcha (Fuentes Claras, Gálvez, Murcia...) cuando se valora a fondo la cuestión. Cerca de 7.000 camiones pasarían anualmente por caminos **próximos a espacios naturales**, dejando una huella de CO2 enorme por la llegada desde lugares lejanos. La acción de las bacterias genera putrefacción, malos olores y gases nocivos, que se ciernen contra los vecinos según la dirección del viento. El sólido digestato (fracción resultante del proceso) conserva signos de nitrógeno (amonio) sin cambios y contiene restos de elementos tóxicos de las sustancias “gestionadas”.

Y mientras los vecinos se marchan, otros se enriquecen, los campos se dañan y el nitrato contenido en este supuesto fertilizante, cuando hay precipitaciones fluye como una corriente negra hacia aquellos lugares habitados más cercanos. Todo en pueblos como este, **declarado como Zona Vulnerable** a la contaminación por nitratos.

Enlaces de interés:

- Artículo de opinión de Pedro Ferrer, biólogo y técnico forestal por la Universidad de Castilla-La Mancha (Liberal de Castilla, 23-05-2023)
<https://www.liberaldecastilla.com/economia-circular-y-realidad-del-mundo-rural>
- Documental “Bioenergy: the ugly truth” (Bird Life Europe, 14-12-2017):
https://www.youtube.com/watch?v=A_7N2940w2Y

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL PLAN DE HOLANDA PARA REDUCIR EXPLOTACIONES...



Foto: Pixabay.

A pesar de la vistosa oposición de la mayor parte de ganaderos auspiciados por el triunfo electoral del Movimiento Campesino – Ciudadano (BBB) en las pasadas elecciones provinciales (16 de marzo), la Comisión Europea dio su visto bueno a primeros de mayo al plan de los Países Bajos para rebajar niveles de nitrógeno. El ejecutivo neerlandés, liderado por Mark Rutte (Partido por la Libertad y la Democracia) en coalición con los liberales de izquierda (D66), la Unión Cristiana y los demócratacristianos (CDA), dispone a partir de ahora un presupuesto de 1.470 millones de euros al respecto.

El programa se dirige a pequeños y medianos ganaderos que excedan un umbral marcado de emisiones y que tengan sus explotaciones de porcino, aves, ganado bovino y producción de leche, cerca de espacios catalogados como Natura 2000. El dinero servirá para subvencionar, al que voluntariamente lo pida, entre el 100% y el 120% de las pérdidas que se originen por el freno de la producción y la demolición de las instalaciones. En contrapartida los beneficiados deberán garantizar que los complejos cierran por completo y que su actividad de cría no va a trasladarse a ningún otro sitio de la Unión Europea.

Las ayudas, que estarán abiertas hasta el 27 de febrero de 2028, tienen como primer objetivo reducir un 50% antes de 2030 la concentración promedio de gases nocivos o de efecto invernadero como son el amoníaco o los óxidos nitrosos. La medida, que adoptó un gobierno que abanderó siempre la producción intensiva, fue obligada por el Tribunal Supremo, que en el 2019 determinó que las emisiones de gases nitrogenados provenientes en la mayor parte de la industria ganadera, excedían con gran margen los niveles permitidos por las leyes europeas.

Este estado, con una superficie total idéntica a la que comprende Extremadura (41.543 km²), alcanzó una densidad insostenible, y el pasado año sus exportaciones de ganadería y productos agrícolas batieron nuevo récord: 122.300 millones de euros, consolidando al país como el segundo exportador mundial y el primero del Viejo Continente. En este pequeño territorio viven hacinados 100 millones de gallinas, 12 millones de cerdos y 3,7 millones de vacas. Sus colegas del norte de Flandes, que también acaban de aprobar un plan de reducción con dotación de 200 millones de euros, complementan el gran núcleo insostenible de una carne que en un 70% se destina a la venta transnacional.

¿Hay una voluntad real de parar el negocio? ¿O sucederá lo que pasó ya en Cataluña en los 80, y a pesar del veto teórico y la normativa, esta industria colosal va a trasladarse simplemente a otras latitudes?

Habría que estar atentos a los nombres de las marcas que firmen nuevos proyectos en España.

Enlaces de interés:

- Artículo resumen del contexto ganadero en Holanda (El Salto Diario, 22-10-2022): <https://www.elsaltodiario.com/paises-bajos/pueblo-aferrado-macrogranjas>
- Estadísticas y nombres de empresas cárnicas en los Países Bajos (Statista, 2021 y 2022): <https://www.statista.com/statistics/805123/leading-companies-in-meat-processing-in-the-netherlands-by-revenue>

EI MITECO LANZA AYUDAS PARA LA AGROECOLOGÍA

Por fin un impulso de la parte pública. La Fundación Biodiversidad vehiculará una línea de subvenciones, aprobadas en Consejo de Ministros, con el objetivo de **recuperar el equilibrio natural** en el espacio de la cuenca que vierte en el Mar Menor (Murcia). Son, en total, 20 millones de euros destinados al fomento de **proyectos de agricultura ecológica**. La convocatoria, que no tiene fecha exacta, queda abierta a organizaciones del sector agrario, entidades de ámbito científico y de asociaciones más locales.

Los proyectos que se seleccionen deberán desarrollarse en el entorno de los municipios de Torre Pacheco, San Javier, San Pedro del Pinatar, Fuente Álamo de Murcia, Cartagena, Los Alcázares, La Unión, Mazarrón, Murcia y Alhama de Murcia.

¿Vendrá pronto un empujón a la ganadería en extensivo?

Enlaces de interés:

- Anuncio y descripción de las ayudas (MITECO, 23-05-2023): <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/miteco-destina-20-millones-a-ayudas-para-implementar-pr%C3%A1cticas-agr%C3%ADcolas-que-contribuyan-a-la-transici%C3%B3n-agroecol%C3%B3gica-y-a-la-recuperaci%C3%B3n-ambiente/tcm:30-569725>

EL MUNDO AL REVÉS

¡¡MÁS PATÓGENOS QUE CARNE!!

Los dibujos de animales libres bajo el sol y hierba fresca estampados engañosamente en muchas etiquetas, distan mucho de lo que es la realidad. La teoría dice que la carne para la ingesta pasa unos controles sanitarios muy estrictos. Basta investigar un poco para ver que si fuese así, descuidan, voluntariamente o por falta de medios, múltiples observaciones de suma importancia.

Un reciente estudio encargado a un laboratorio independiente por la **Fundación Albert Schweitzer** (con sede en Berlín) analizó el contenido de 51 productos de la marca Lidl derivados de la carne de pollo. La investigación fue realizada entre enero y febrero de los corrientes, y en tres cuartas partes de las muestras (un 71%) se encontraron bacterias resistentes a los antibióticos.

Entre los patógenos hallados, un 75% eran *Escherichia coli* (proveniente claramente de desechos animales) y también se describieron colonias de *Enterococcus* (25%), *Campylobacter* (18%), y en el caso de una muestra: *Salmonella*. Se detectó en ellas a la enzima ESBL, que permite a estos microbios resultar inmunes a antibióticos.

Hace falta constatar que dicha resistencia microbiana es causa en el mundo, la muerte anual de 1,27 millones de personas. La falta de higiene, las penosas condiciones, el hacinamiento y las enfermedades recurrentes en las granjas industriales, son, sin duda, la causa de este hallazgo.

El Compromiso Europeo del Pollo, al cual se han unido ya unas 300 empresas, trata de solucionar este grave problema. Lidl todavía no está integrado.

Enlaces de interés:

- Vídeo/Petición para solicitar a Lidl que se una al Compromiso Europeo del Pollo (Canal Igualdad Animal, 25-10-2022):
<https://www.youtube.com/watch?v=o-MrMgXmxLA&t=49s>

LA CITA DE JUNIO 2023

DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE



- **QUÉ:** Día Mundial del Medio Ambiente.
- **CUANDO:** 5 de junio.
- **DONDE:** Actos descentralizados en distintos municipios.
- **POSIBILIDADES:** Una ocasión clara para difundir el daño que causa la ganadería industrial en el entorno, los recursos, el clima y los animales.

Publicábamos **ayer**

“Adda defiende los animales”



nº. 30 AÑO 2005

TEMA:

ANIMALES DE GRANJA

SACRIFICIOS

RITUALES RELIGIOSOS

SACRIFICIOS RITUALES RELIGIOSOS

Los sacrificios de animales con fines religiosos sin aturdimiento previo están autorizados en la UE por sus Directivas traspuestas en los estados miembros. Fuentes religiosas islámicas consultadas aceptan el aturdido. Algo a lo que se niega la religión judía.

**La lectura de este artículo puede resultar inapropiada para lectores especialmente sensibles.*

Redacción. Ya casi un millón de musulmanes viven en España, y en la misma proporción que aumenta esta población aumenta la demanda de la carne *halal*. Las leyes de protección de los animales, cuando llega el momento de la matanza, permiten una excepción en la obligación de aturdir previamente a los animales en los rituales religiosos de sacrificio. Significa que a miles de animales se les corta la garganta —degüello— mientras están completamente conscientes. La mayoría de la población musulmana está de acuerdo en admitir el aturdimiento antes de la matanza conforme a sus creencias religiosas. ¿Por qué, entonces, el gobierno sigue manteniendo esta excepción, y por qué los mataderos prefieren matar a los animales sin aturdirlos a pesar de los beneficios que conlleva el aturdimiento? La **Directiva Europea 93/119/EC**, traspuesta en España en el **Real Decreto 54/1995** para la protección de los animales en el momento del sacrificio, establece en el párrafo c) de la Sección la del Art. 50 que "los animales tienen que ser aturdidos antes de la matanza o mazados instantáneamente utilizando métodos específicos establecidos por la legislación". Sin embargo, la sección siguiente establece que "en el caso de que los animales fuesen objeto de métodos de matanza particulares, requeridos por ciertos rituales religiosos, los requisitos establecidos en el párrafo c) no serán aplicables". Así, los animales matados por el ritual musulmán no tienen, obligatoriamente, que ser aturdidos antes de su sacrificio, aunque no está prohibido hacerlo.

Algunas de las condiciones para el sacrificio *halal*, contenidas en el **Corán**, son:

- El animal tiene que morir encarado a la Meca.
- Los animales deben estar vivos en el momento del desangrado.
- El nombre de Alá debe ser invocado en voz alta, durante el sacrificio, por una persona religiosa, no necesariamente un musulmán, pero alguien en quien la comunidad musulmana confíe.
- La carcasa tiene que quedar completamente vacía de sangre después del sacrificio.
- Los utensilios tienen que estar limpios.
- Se tiene que hacer un corte limpio de las principales arterias.
- El sufrimiento de los animales tiene que reducirse al mínimo.

El sacrificio de *halal* incluye cortar la garganta de los animales con cortes rápidos, usualmente desde atrás hacia delante e inversamente, dañando las venas más importantes del cuello. El corte de la garganta tiene que permitir el desangrado rápido y completo y una muerte tan rápida como sea posible.

Aturdimiento

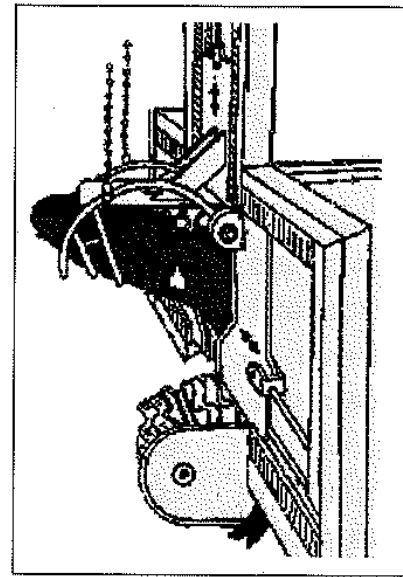
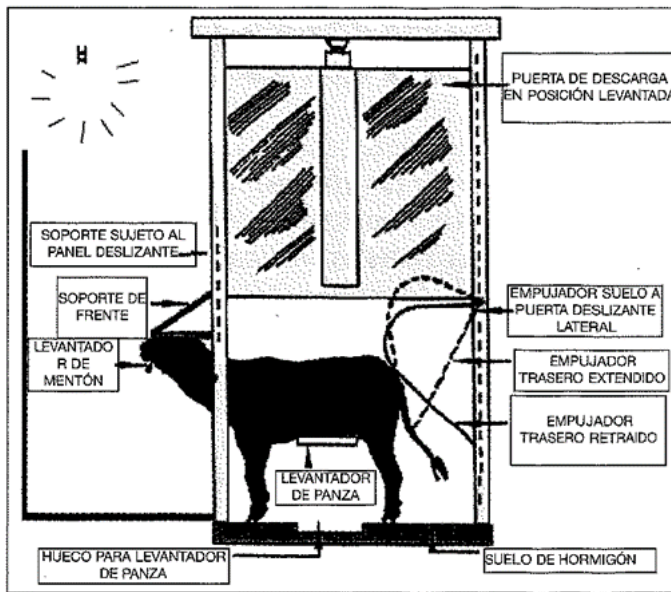
Existe una amplia evidencia científica que demuestra que los animales cuyas gargantas son cortadas sin aturdimiento previo sufren intensamente y padecen una gran angustia. No obstante, distintas autoridades musulmanas difieren en sus puntos de vista sobre el aturdimiento previo al sacrificio. Mientras algunos ya aceptan que el aturdimiento antes del sacrificio no mata y no es contrario a sus creencias, unos pocos rechazan comer carne de animales que han sido aturridos, especialmente en el caso del ganado vacuno. Existe un periodo de conciencia después del degüello durante el que los animales pueden sufrir gran dolor y angustia. Pruebas científicas sugieren que las vacas necesitan hasta 60 segundos, y las terneras el doble de tiempo, para perder la conciencia después del corte de las arterias del cuello si no han sido aturridas previamente. Esto explicaría por qué, en ocasiones, algunos animales se han incorporado sobre sus patas tras el corte y han llegado a caminar unos metros antes del colapso. Las ovejas y cabras necesitan entre 8 y 15 segundos para perder la conciencia.

Se han desarrollado muchos sofisticados aparatos eléctricos de aturdimiento que cumplen con los requisitos musulmanes, y que permiten a los animales recuperar la conciencia en menos de un minuto y poder volver a comer en menos de cinco. Un ejemplo es el aturdimiento **reversible head only** ("reversible tan sólo de cabeza), que es aceptado por la mayoría de las autoridades religiosas musulmanas. Este proceso es adecuado para asegurarse de que los animales estén insensibilizados al dolor, al menos temporalmente. También ha sido aprobado por algunas autoridades musulmanas el aturdimiento previo al sacrificio no penetrante de conmoción cerebral.

Algunos musulmanes creen, equivocadamente, que al aturdir al animal antes de cortar la garganta sangrará menos, puesto que el cerebro no enviará señales al cuerpo para que convulsione y permita a los músculos contraerse y liberar así más sangre. En realidad, el corazón todavía late después del aturdimiento y la sangre sale del animal tan eficazmente como si el animal no hubiera sido aturrido. El aturdimiento no mata al animal; simplemente lo deja inconsciente de inmediato. Los animales siguen vivos tras el aturdimiento y durante el degüello y el desangrado. También es más fácil manejar un animal aturrido. Además de mejorar la seguridad del personal, el aturdimiento permite a los mataderos una mayor producción con menos personal, pues a veces se pueden necesitar hasta siete u ocho personas para manejar una vaca consciente de 500 kg y mantener niveles más altos de bienestar animal. Alrededor de 40 mataderos en España realizan el sacrificio ritual musulmán. Tan sólo uno de ellos, en la provincia de Huesca, aturde a los animales antes del sacrificio.

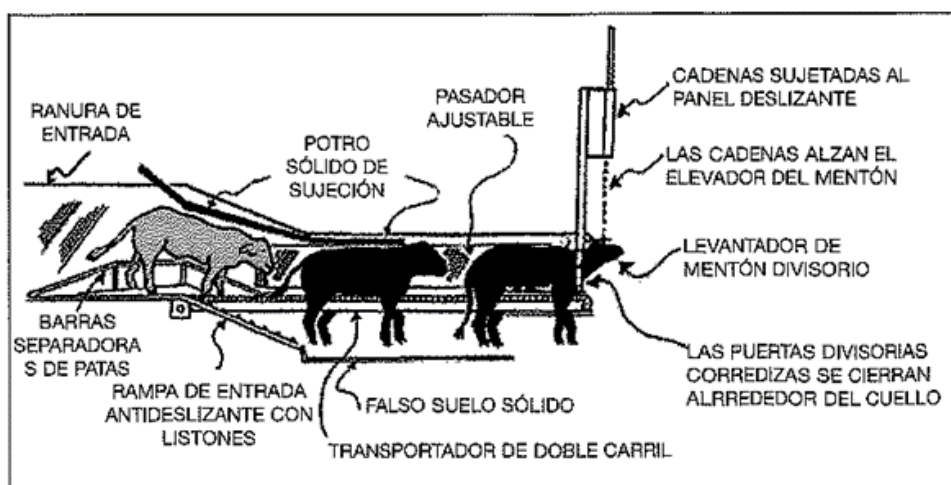
Corrales de sujeción metálicos

Algunos mataderos utilizan métodos de inmovilización muy estresantes, tales como encadenar y alzar animales completamente conscientes por una pata posterior, o utilizando **corrales de sujeción metálicos** (*casting pens*). Algunos métodos de sujeción hieren al animal y le producen hematomas. Alzar un animal antes de matarlo puede ser extremadamente cruel, especialmente para los animales más grandes como el ganado vacuno. Los *casting pens* limitan el movimiento de los animales que entran, forzándoles a extender el cuello y poniéndoles boca arriba, mientras los animales intentan resistirse a la inversión y tuercen el cuello para intentar ponerse rectos.



El matadero central de Barcelona, **Mercabarna**, tiene un box ritual que gira para sacrificar al ganado vacuno sujeto a él. Declaran que así es más fácil inmovilizar a los animales y degollarlos. Las ovejas no se sacrifican así porque son más fáciles de manejar. Existen muy pocos de estos boxes en España debido a su elevado precio. Varios tipos de estos boxes giratorios son ilegales en el Reino Unido desde el año 1992.

Se recomiendan aparatos de inmovilización que mantengan a los animales en pie, ya que los protegen de cualquier dolor, sufrimiento, agitación, heridas y contusiones evitables. Es también recomendable que dispongan de dispositivos de inmovilización eficaces para apoyar el cuerpo del animal durante el sacrificio y después de éste; los animales permanecen más calmados si sus cuerpos, además de sus cabezas, están sujetos. Cuando se les invierte, las vacas y las terneras aspiran su sangre tras el corte; sin embargo, esto no pasa si están en pie (*).



Los sistemas de inmovilización mal diseñados resultan dañinos para el animal. Cuanto mayor sea el estrés del animal más dificultoso resultará sacrificarlo y desangrarlo. La inmovilización de pie facilita la pérdida de sangre porque los animales están más relajados y tranquilos. Una presión excesiva provocará forcejeos. En un aparato de sujeción bien diseñado y maniobrado por un profesional, los animales pueden llegar a poner sus cabezas voluntariamente. Los animales calmados se desploman y pierden la sensibilidad más rápidamente.

El aturdimiento eléctrico inmediato es esencial para evitar que el animal forcejee con el sistema de inmovilización. El aturdimiento o sacrificio debe llevarse a cabo antes de los 10 segundos de inmovilizar la cabeza. Son varios los problemas que pueden surgir por malas prácticas en el sacrificio *halal* por ejemplo que los cuchillos no estén en buen estado, provocando así que se necesiten varios cortes y se cause mayor sufrimiento al animal. Los cortes lentos y poco decididos prolongan la sensibilidad. En mataderos poco controlados, puede ocurrir que los matarifes no hayan recibido un entrenamiento especial extensivo. Una razón más para preconizar el aturdimiento previo al sacrificio.

Discusión

Originalmente, las normas religiosas fueron diseñadas para mejorar la higiene. Estas enseñanzas también ponen un énfasis especial sobre la necesidad de tratar a los animales "amable y humanitariamente", sobre la gran responsabilidad que representa quitarle la vida a un animal. El Profeta dijo que el cuchillo debe estar extremadamente afilado y que hay que consolar al animal y tratarlo suavemente sin provocarle ningún sufrimiento innecesario. Hasta dice que los animales no deben ser sacrificados frente a otros vivos ni se deben mostrar los cuchillos afilados delante de ellos.

Como sea que estas normas fueron escritas antes de que se diseñaran métodos de sacrificio más modernos y éticos, éstos no se mencionan en ellas. Malas interpretaciones de las normas pueden llevar a pensar que, como no se menciona el aturdimiento, pues no existía, éste no se tiene que aceptar. Consecuente y contradictoriamente, las mismas leyes que fueron creadas para proteger a los animales ahora pueden tener un efecto negativo para su bienestar. No hay ninguna razón lógica en la actualidad que justifique que no se aturdan a los animales antes de degollarlos. Es posible utilizar mejores procedimientos para matar a los animales respetando, a la vez, las creencias religiosas. **ADDA** ha mantenido contactos con el director del matadero de Mercabarna en Barcelona, quizás el más importante de España, **Víctor Trigueros**, quien intenta justificar la perpetuación del sacrificio ritual sin aturdimiento alegando que "el nivel cultural de la población en España es más bajo". Sin embargo, representantes del **Instituto Halal Español** indicó que el instituto se muestra muy predispuesto a que se implementen los sistemas de aturdimiento y desea ver el aturdimiento como una práctica estándar en un futuro próximo. Una verdadera paradoja difícil de explicar.

La población musulmana actual es de unos 1.200 millones de personas. Por tanto, millones de animales son degollados totalmente conscientes dentro de la legalidad. Las cifras exactas de animales sacrificados por este método se desconocen, pero para tener una idea, el matadero central de Barcelona, Mercabarna, mata unos 1.000 animales al mes por este método. Cifra que aumenta considerablemente en la "fiesta del cordero", cuando se puede llegar a sacrificar 2.300 corderos en un solo día.

Algunos pocos, argumentan que prohibir el sacrificio sin aturdimiento reduciría la libertad religiosa. Por el mismo razonamiento, si se acepta no aturdir a los animales por razones religiosas, también se debería aceptar la poligamia y la lapidación de personas adúlteras aceptadas en otras religiones y culturas. Otros argumentan que conduciría a la importación de carne de animales sacrificados sin aturdimiento de otros países. El caso es que debería estar prohibido sacrificar sin aturdir tanto para la importación o exportación como para el consumo propio.

Los gobiernos no deben permitir que el conservacionismo y la intransigencia de una pequeña parte de la población musulmana haga caso omiso a la necesidad urgente de atender al profundo sufrimiento de los animales que son sacrificados sin aturdimiento, cuando la gran mayoría de esta población lo acepta. Incorporar esta medida tendría un considerable impacto en la continuidad y práctica del sacrificio religioso, pero reduciría considerablemente el sufrimiento extremo de decenas de miles de animales.

El Instituto Halal Español es un departamento de la Junta Islámica, una asociación religiosa islámica integrada en la **Comisión Islámica de España** que tiene, un acuerdo de cooperación con el gobierno español desde 1992. Una de sus principales actividades actuales es el desarrollo de una etiqueta de certificación de productos *halal*. Este Instituto Halal, asesorado por el **Alto Consejo de Investigaciones Científicas**, se declara a favor del aturdimiento de los animales principalmente por dos razones: para reducir el sufrimiento de los animales y para mejorar la calidad de la carne evitando que el animal se estrese, pues existen niveles más altos de cortisol. Trabajan actualmente con la Universidad de Córdoba para demostrar que el aturdimiento es reversible y que no se puede equiparar a la muerte del animal y para desarrollar técnicas aceptables de aturdimiento.

Sacrificio ritual judío

El método judío de sacrificio, ***schechita***, para la comida ***kosher***, lo tiene que realizar un matarife que debe someterse a un entrenamiento especial, pasar un examen y disponer de una licencia de la **Comisión Rabínica**. El proceso es muy similar al musulmán: el animal debe estar vivo en el momento del degüello para desangrarse y debe estar dirigido hacia el Este. Una de las diferencias es que el matarife debe palpar la carcasa del animal una vez muerto para ver si está sano y no tiene tumores.

El acto del *schechita* debe hacerse con un cuchillo largo (*chalef*) muy afilado. Se tiene que hacer un corte profundo en el cuello para seccionar limpia e instantáneamente la vena yugular y la arteria carótida, que llevan la sangre al cerebro, sin hurgar, rasgar o serrar. Cuando este proceso se realiza correctamente, el animal debería morir de forma rápida; se sabe que un corte afilado es menos doloroso. Se debería insensibilizar al dolor al animal en un simple corte.

La posición de los judíos sobre el aturdimiento es mucho más intransigente que la de los musulmanes. Los animales sacrificados para *kosher* raramente son aturridos. La ley judía pide que los animales estén vivos, sanos y que no hayan sufrido heridas en el momento del *schechita*. Algunos judíos no aceptan el aturdimiento porque su definición de sano es que el animal se mueva, y si el animal es aturrido, no lo hace. Por otro lado, algunos rabinos piensan que los animales de granja no deben ser *kosher*, ya que no pueden ser

considerados sanos, mostrando de nuevo una significativa incoherencia respecto al origen de estas leyes.

Recomendaciones

1. Los métodos de matanza judíos y musulmanes deberían ser revisados para incluir alternativas que permitiesen un aturdimiento eficaz. Las leyes deberían ser modificadas y excluir la excepción del aturdimiento previo por razones religiosas.
2. Se deberían matar los animales en pie. Las leyes deberían prohibir los boxes de inversión e introducir el uso de corrales de sujeción adecuadamente diseñados y manejados que permitieran al animal estar levantado, disminuyendo así su estrés. Existen aparatos de inmovilización de pie, especialmente diseñados y ampliamente aceptados en las comunidades religiosas, que permiten a los oficiales religiosos realizar los cortes con rapidez y sin dolor y provocar la rápida pérdida de conciencia al animal. Una vez el animal está inconsciente, ya puede ser alzado.
3. Todas las carcasas y trozos de despiece, preparados con métodos religiosos para su venta, deberían llevar una etiqueta que indicase que los animales han sido matados de esta forma. Existe un nuevo programa de etiquetaje propuesto en España por el Instituto Halal y que está ganando aceptación.
4. Alguna carne desechada por los judíos, como lo cuartos traseros, o la carne que, después de ser palpada, el rabino no considera aceptable para el kosher puede llegar a los mercados de abastecimiento general. Quien compre esta carne tiene que saber que proviene de un animal sacrificado ritualmente y debería ser considerada ilegal, ya que el animal sacrificado ha sido matado sin previo aturdimiento como exige la ley.
(*) Ver el sistema sugerido por la American Society: for the Prevention of Cruelty to Animals, ASPCA, en el despiece adjunto.

Referencias y bibliografía

- Entrevista telefónica con el director del matadero de Mercabarna. Sr. Víctor Trigueros (27/10/2004).
- Entrevista telefónica con el responsable del Instituto Halal de España (27/10/2004).
- "Mercabarna sacrifica animales por el rito islámico por la creciente demanda" aparecido en El Mundo (01/08/2004).
- T. Gtandin y J.M. Regenstein: "Religious Slaughter and animal welfare: a discussion for meat scientists", Meat Focus International, marzo de 1994. Página web de la Humane Slaughter Association (www.hsa.org.uk).
- VIVA!. Vegetarians International Voice for Animals: 'In God's Name Religious Slaughter in the UK'. Going for the kill y 'Viva's submission to the government's consultation on welfare at slaughter', aparecidos en la página web de la asociación (www.viva.org.uk).

[Leer artículo...](#)

BOLETÍN ADDA: Actividades y noticias.

DARSE DE ALTA

DARSE DE BAJA

Le informamos que, de conformidad con la normativa vigente, Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos de carácter personal, los datos utilizados de su información personal, forman parte de un fichero responsabilidad de ASOCIACIÓN DEFENSA DERECHOS ANIMAL, Ong ADDA, siendo tratados con la finalidad de informarles de nuestros servicios y actividades. Igualmente quedan informados de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que sus datos sean tratados por la Asociación Defensa Derechos Animal, dirigiéndose a: adda@addaong.org a nuestra sede social, c/ Bailén 164, bajos. 08037 Barcelona, o al teléfono: 93 459 16 0